

11. COMPONENTE GENERAL

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 388 de 1997, el contenido estructural del EOT debe tratar de manera concreta la identificación y localización de las acciones sobre el territorio municipal para su organización y adecuado aprovechamiento de las ventajas comparativas y lograr una mayor competitividad. Así mismo se busca la definición de acciones territoriales estratégicas para garantizar la consecución de los objetivos de desarrollo económico y social para Pachavita. Finalmente se deben plantear las políticas de largo plazo para la ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo y los recursos naturales.

Los tres principios anteriores se articulan en el marco del desarrollo urbano rural e intraurbano para proyectar los requerimientos en materia física, infraestructura, equipamientos y asistencia social en el largo plazo y de esta forma fortalecer la localidad y cumplir con el objetivo principal del EOT, CALIDAD DE VIDA PARA LA TOTALIDAD DE LA POBLACION.

11.1. POLITICAS, ESTRATEGIAS, OBJETIVOS Y ACCIONES DE DESARROLLO TERRITORIAL

11.1.1. POLITICAS DE DESARROLLO TERRITORIAL

- **SUB SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO**

Redistribuir, los recursos y competencias municipales, en materia de ingresos propios, endeudamiento, regalías y cofinanciación, así como la burocracia.

- **SUB SISTEMA SOCIAL**

Acercar el Municipio, a los estándares de cobertura de servicios sociales departamentales y nacionales tanto a nivel urbano como rural.

- **SUB SISTEMA ECONOMICO**

Permitir un desarrollo local equilibrado, sobre la base agropecuaria, artesanal, servicios ambientales y turismo ecológico, a través de la promoción de nuevas alternativas productivas sostenibles y el incremento de la inversión privada.

- **SUB SISTEMA BIOFISICO**

Implementar un proceso educativo y un sistema de incentivos económicos y sociales, que promuevan la participación activa de las comunidades en la protección, recuperación y conservación del medio ambiente y orientar el uso adecuado de los suelos y manejo de los recursos naturales.

11.2 POLITICAS INSTRUMENTALES

- ♦ **Políticas de Incentivos:** los incentivos que se utilizarán para que las personas se adecuen al uso del suelo recomendado, son de tres tipos: tributario, económico y social; teniendo en cuenta que dicha adecuación requiere de esfuerzos y sacrificios por parte de los ciudadanos; sacrificios que equivalen a disminución de áreas para los cultivos, a realizar costos adicionales y a modificar sus actividades, hábitos y costumbres.
- ♦ **Políticas Tributarias:** uno de los objetivos planteados se refiere a la recuperación de los recursos naturales. Dentro de estos existen los recursos bosque, agua, fauna y suelos que combinados entre sí, generan para los habitantes importantes insumos

para la vida como son el aire, la regulación de lluvias, la regulación del clima, el abastecimiento del agua, la dispersión de semillas y el control biológico entre otros. Normalmente, estos ecosistemas deben estar presentes en las áreas de páramos, zonas de recarga de acuíferos, áreas adyacentes a nacedores, rondas de quebradas y ríos, terrenos con pendientes superiores al 45%, en los límites de las propiedades de los habitantes, a lado y lado de las vías, entre otros. En adelante los propietarios que destinen áreas exclusivamente a la conservación o recuperación de terrenos de protección, tendrán derecho a la rebaja de impuesto predial, proporcional al área destinada. Para que esta política sea efectiva, la Alcaldía Municipal amojonará el área utilizando coordenadas geográficas y monitoreará anualmente dicho terreno, con lo cual expedirá un certificado que le permitirá la rebaja de impuestos.

- **Políticas Económicas:** los propietarios que destinen áreas a la recuperación de los recursos naturales, tendrán derecho a recibir compensaciones en educación formal y no formal, asistencia técnica integral para el desarrollo de sus actividades económicas y apoyo en el montaje de proyectos productivos por parte del municipio, previa certificación de conservación expedida por el municipio a través de la oficina de coordinación del proceso de ordenamiento territorial.
- **Políticas Sociales:** los propietarios que destinen áreas para la recuperación y preservación de recursos naturales, tendrán prioridad sobre los que no lo hagan, en el subsidio de salud, vivienda y educación, siempre que se encuentren en estrato 1 ó 2.
- ♦ **Políticas de Comando y Control:** las políticas de comando y control se establecen para hacer efectivo el cumplimiento de la Ley. Una vez expedida una reglamentación y debidamente aprobada esta será dada a conocer a los habitantes y su cumplimiento será obligatorio. La Alcaldía Municipal dentro de la concertación institucional se apoyará en la Fiscalía, la policía, el sistema judicial, la procuraduría agraria, la Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR, y en general en las

instituciones de comando y control a fin de investigar y castigar los delitos contra el medio ambiente y cobrar las multas y tasas respectivas por el deterioro, la contaminación o el daño a los recursos naturales, el espacio público, el paisaje y en general el territorio.

11.3 ESTRATEGIAS

♦ SUB SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO

- Implementar un programa de socialización del E.O.T. a nivel de toda la comunidad que involucre la importancia de la ejecución del mismo en el desarrollo municipal.
- Aplicar medidas administrativas y financieras para el logro de la financiación nacional de programas y proyectos para la ejecución del esquema de ordenamiento territorial, mediante el fortalecimiento de los parámetros establecidos en el Artículo 7 de la ley 388 de 1997, en especial los referidos a competitividad territorial y esfuerzo fiscal.
- Implementar mecanismos de participación ciudadana que coadyuven a las instituciones de la administración pública local en la resolución de conflictos, económicos, sociales y culturales (veedurías y demás formas asociativas).
- Incluir en los presupuestos de inversión anual los programas y proyectos prioritarios que se han definido en el ordenamiento territorial.
- Coordinar con el departamento los procedimientos y presupuestos para la definición de infraestructura de alto impacto social, proyección espacial de planes de incidencia regional y concertar los casos en que el departamento ejerza funciones de subsidiariedad y concurrencia.

♦ **SUB SISTEMA SOCIAL**

- Lograr la vinculación directa de la comunidad y los sectores productivos en la ejecución, control y seguimiento del E.O.T. como sujeto activo de su propio desarrollo en un horizonte de nueve (9) años.
- Fomentar e incentivar la inversión pública y privada para la preservación y el desarrollo de la potencialidad económica de los bienes culturales, paisajísticos y ecológicos y arquitectónicos del municipio.
- Fomentar e incentivar la inversión pública y privada para mejorar la posición comparativa del municipio a nivel regional y departamental en cada uno de los componentes de la dimensión socio-cultural.

♦ **SUB SISTEMA ECONOMICO**

- Implementar programas de incentivos económicos y sociales que garanticen la vinculación del sector productivo en el desarrollo agropecuario, artesanal y ecoturístico.
- Realizar las gestiones necesarias ante Chivor S.A., centros educativos superiores, centros de investigación y Corpochivor encaminadas al manejo integral del sistema hídrico municipal y la zona de páramo, como ecosistemas de interés estratégico local y regional.
- Mejorar la posición en rendimiento y optimización del uso del suelo.

- Implementar y desarrollar los proyectos de desarrollo municipal, provincial y nacional que integren las ventajas competitivas del municipio, en los aspectos turísticos, de mercado, ambientales, Geográficos y paisajísticos.
- Racionalizar la utilización de recursos provenientes del crédito para la financiación de programas y proyectos previstos en los Planes de desarrollo municipal y en el presente Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Asignación de la mayor parte de la inversión al gasto social, de manera que se beneficien los habitantes en condiciones de inferioridad económica, con más bajos índices de calidad de vida, se redistribuya el ingreso y se estimule el esfuerzo de la comunidad, siendo prioridad: Los sectores de agua potable, saneamiento básico, desarrollo agropecuario, salud, educación, vivienda, y nutrición.
- Aumentar la relación de inversión por habitante y carga tributaria por habitante, mediante una mayor eficiencia de los gastos de inversión y la disminución de los recursos del crédito como fuente de recursos

♦ **SUB SISTEMA BIOFISICO**

- Implementar programas de turismo ecológico en los sitios de interés estratégico, así como establecer un sistema de incentivos económicos y sociales y de educación ambiental, encaminados a la recuperación, protección y conservación de zonas de gran valor ambiental.
- Adoptar e implementar, en el corto plazo (3 años), mecanismos e instrumentos (económicos, financieros, convocatoria y concertación Institucional) para la solución de conflictos ambientales regionales. (Páramo de Cristales).

- Concertación de programas y proyectos interregionales para la solución a los problemas físico-bióticos compartidos con otros municipio conjuntamente con CORPOCHIVOR y las localidades de Umbita y La Capilla.
- Fomento y aplicación de procesos de restauración ecológica ambiental, para disminuir los niveles de erosión del suelo, aumentando las áreas de cultivos, bosques y vegetación arbustiva.

11.4 OBJETIVOS

♦ SUB SISTEMA POLITICO - ADMINISTRATIVO

- Enfocar, la actividad administrativa municipal, hacia la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en los procesos administrativos, de planificación, operativos, financieros, presupuestales y evaluativos en congruencia con las políticas regionales y nacionales.
- Dar cumplimiento al régimen de competencias en materia de Ordenamiento Territorial de acuerdo con los principios y normas constitucionales, señaladas para la Nación, el Departamento y el Municipio.

♦ SUB SISTEMA SOCIAL

- Garantizar la equitativa distribución de la red de servicios públicos a nivel urbano y rural, que permita reducir el índice de N.B.I.
- Definir modelos de desarrollo socio-cultural que permitan proteger los valores sociales, garantizar los derechos ciudadanos y la estabilidad de la estructura social de Pachavita.

- Garantizar la cobertura plena de la educación básica y la reducción total del analfabetismo, con preferencia de los grupos más pobres y vulnerables.
- Garantizar la cobertura plena del servicio de atención básica en salud, con preferencia de los grupos más pobres y vulnerables.
- Propiciar acciones públicas concertadas con el sector productivo tendientes a lograr el pleno empleo de los recursos y factores básicos de la producción representados en la fuerza laboral, los recursos naturales, los recursos tecnológicos y el capital financiero y humano.

◆ **SUB SISTEMA ECONOMICO**

- Fomentar la inversión en el campo, intensificando la producción por unidad de área para el sector agrícola y pecuario e implementar tecnologías sustentables locales.
- Definir modelos de desarrollo económico que permitan la captación y utilización óptima de los recursos tributarios, no tributarios, de la transferencia de los ingresos corrientes de la nación, demás recursos propios y del crédito, así como la medición de la rentabilidad social de las inversiones y su proyección.
- Establecer incentivos tributarios y crediticios, así como de tarifas diferenciales de servicios públicos e impuestos para fomentar la realización de las políticas de Ordenamiento Territorial.
- Fortalecer el mercado local y articularlo al sistema regional de mercados con el ánimo de crear un vínculo permanente con el desarrollo regional.

- Implementar procesos productivos limpios mediante el desarrollo de tecnologías locales y la promoción de la seguridad alimentaria de la población.

◆ **SUB SISTEMA BIOFISICO**

- Implementar programas de recuperación, protección y conservación de zonas degradadas y de interés ecológico local y regional con el fomento de proyectos participativos sostenibles.
- Reducir los niveles de impacto a nivel general y por veredas de los diferentes eventos de amenaza, tales como deslizamientos, incendios forestales inundaciones, contaminación, erosión y otros.
- Promocionar la conservación y el uso sostenible de los bosques, los páramos, incentivar su restauración ecológica y fortalecer la incorporación del sector forestal en la economía municipal y regional para mejorar la calidad de vida de la población y garantizar la perpetuidad de los recursos forestales.
- Promover prácticas de manejo sostenible de suelos que fortalezcan la producción agropecuaria, la seguridad y diversidad alimentaria limpia.
- Prevenir y controlar el deterioro de la calidad ambiental en el sector urbano, como centro de mayor dinámica poblacional y económica (comercio y servicios).

11.5 ACCIONES

♦ SUB SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO

- Desarrollar e implementar un sistema financiero que garantice un alto nivel de eficiencia y eficacia en el recaudo de ingresos y su ejecución.
- Fortalecer la estructura organizacional del Municipio con fines de implementar el E.O.T. e impulsar su desarrollo económico, social, cultural y ambiental.

♦ SUB SISTEMA SOCIAL

Implementar programas de ampliación de cobertura de servicios sociales, públicos y saneamiento básico, así como mejorar la eficiencia de los mismos.

♦ SUB SISTEMA ECONOMICO

- Fortalecer el programa municipal para el desarrollo agropecuario, buscando una mayor eficiencia en el fortalecimiento y crecimiento tecnológico.
- Impulsar la creación de asociaciones de productores y su fortalecimiento técnico operativo.
- Gestionar la reactivación y fortalecimiento del sistema crediticio en beneficio del productor local.
- Fortalecimiento de un sistema de acopio y comercialización regional en cooperación con la asociación de municipios de Neira.

- Apoyo tecnológico a los productores agropecuarios para aumentar la rentabilidad de sus unidades productivas.

◆ **SUB SISTEMA BIOFISICO**

- Desarrollar con las autoridades competentes, municipios y la comunidad en general un plan de manejo ambiental de las zonas estratégicas de interés ambiental, ubicada en la divisoria de aguas de los municipios de La Capilla, Umbita y Pachavita.
- Restauración ambiental de las zonas que se encuentran en avanzado estado de deterioro debido a los fenómenos de deslizamientos, erosión severa y arrastre de suelos por la acción de las Quebradas La Laja, y Yeguas.
- Implementación de un programa para el manejo integral de los residuos sólidos y líquidos (PTAR) generados en la cabecera municipal.
- Desarrollar investigaciones de manera conjunta con autoridades ambientales, centros de investigación y comunidad, referente a la biodiversidad existente en las zonas definidas como de conservación y protección absoluta.
- Aplicar incentivos o castigos económicos y sociales de acuerdo a la norma, a la población que promueve la conservación o por el contrario atenta contra su equilibrio.
- Gestionar los recursos financieros que permitan al Municipio adquirir los predios de interés ecosistémico. (Ley 99/93)

11.6 ACCIONES INSTRUMENTALES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO

Las acciones para la organización del territorio se fundamenta en tres propuestas que tienen repercusión directa en la forma como se van a realizar las intervenciones sociales, económicas y productivas en el espacio de Pachavita, para lo cual se presenta la propuesta de uso del suelo y manejo de los recursos naturales y su respectiva reglamentación en el proyecto de acuerdo municipal para su adopción y finalmente como garantizar su implementación, seguimiento y evaluación. Para llegar a la propuesta de uso se trabajo en la integración de elementos de gran importancia como lo es la zonificación de amenazas naturales, la potencialidad de los suelos, los conflictos por uso, la dinámica socioeconómica y naturalmente los usos actuales del suelo y su cobertura vegetal.

11.7 INSTRUMENTOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Los objetivos se formulan a partir del escenario posible concertado, estableciendo metas alcanzables en la medida de la ejecución del esquema de ordenamiento.

Dentro de los instrumentos de implementación del esquema de ordenamiento territorial para el municipio de Pachavita están la capacidad financiera de la localidad para garantizar las ejecuciones proyectadas, la capacidad institucional para administrar, gestionar y hacerle seguimiento al EOT y finalmente la capacidad de convocatoria, participación y concertación del EOT .

11.7.1 CAPACIDAD FINANCIERA

El municipio de Pachavita fundamentará el plan de inversiones para la ejecución del EOT en la capacidad financiera actual, como quiera que el municipio se encuentra desarrollando un proyecto de control fiscal bastante importante que busca sanear las

finanzas municipales. De otra parte está la gestión administrativa y financiera que hará la localidad con entidades del orden regional y nacional para la consecución de los recursos necesarios y garantizar la ejecución de los proyectos formulados.

11.7.2 CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA ADMINISTRAR EL EOT

En la fase de formulación se contemplan las diferentes políticas y estrategias para la gestión y administración del EOT municipal. La localidad de Pachavita cuenta con un sistema administrativo moderado, el cual debe fortalecerse para garantizar la gestión del EOT, su ejecución y la evaluación y seguimiento sectorial del mismo, con la participación de los diferentes actores sociales.

11.7.3 CAPACIDAD DE CONVOCATORIA Y CONCERTACION

El municipio de Pachavita cuenta con 10 Juntas de Acción comunal, lo cual es una red de información, socialización, participación y concertación efectiva para definir aspectos de interés colectivo y desarrollo del municipio. A través de este sistema el municipio se encargará de garantizar la participación permanente de la población civil y los actores sociales en la evaluación sectorial y seguimiento de los programas de ordenamiento territorial, promoviendo ajustes viables cuando se requieran y legitimando el EOT.

11.7.4 PROGRAMAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL EOT

La ejecución del EOT. para el Municipio de Pachavita, requiere de tres (3) elementos indispensables: *Capacitación - Participación comunitaria, Reestructuración administrativa y Evaluación y seguimiento*; que conllevan directamente la vinculación de la comunidad como sujeto activo de su propio desarrollo y la consecuente retroalimentación – COMUNIDAD- ADMINISTRACION – SECTOR PRODUCTIVO.

A.1 CAPACITACION - PARTICIPACION COMUNITARIA

La visión espacial de la actividad social, económica, cultural y ambiental en el territorio, es nueva y compleja, actualmente nos regimos por una inversión cultural cortoplacista, por tanto es preciso sensibilizar a los actores sociales claves del territorio para que tengan una perspectiva de futuro, para vencer el fatalismo y la indiferencia, para tal efecto se propone un programa de capacitación continuada a nivel comunitario, con el objeto de contribuir a la creación de la cultura participativa y democrática en el proceso de ejecución del esquema de ordenamiento.

Un grupo de personas que no cumple un papel activo en función del interés colectivo, no es una Comunidad. Para que exista una Comunidad es necesario que haya movilización, organización y trabajo colectivo de las personas que la integran, es decir que haya participación comunitaria.

La participación comunitaria es un proceso colectivo de investigación, educación y trabajo mediante el cual un grupo de personas interviene activamente en la planeación y ejecución de proyectos de desarrollo que lo benefician, en este caso a partir del EOT. Es un proceso de investigación porque para poder planear con seguridad su desarrollo, la comunidad debe conocer su pasado, las causas de su situación actual sus necesidades y sus recursos. La investigación debe ser una actividad permanente, que le suministre a la comunidad la información necesaria para tener un mejor conocimiento de su realidad y tomar decisiones acertadas. La participación de la comunidad debe ser consciente y activa durante todo el proceso de ejecución del plan; trabajo no debe reducirse a suministrar y recoger información.

La participación comunitaria es un proceso educativo que debe desarrollar la capacidad intelectual y técnica de la población y generar procesos de transformación social y cultural.

La formación de las personas que integran la comunidad no puede limitarse a la adquisición de algunos conocimientos y técnicas para el trabajo, sino que debe desarrollar una capacidad de análisis y reflexión sobre su propia realidad. Fundamentalmente este proceso educativo debe propiciar la generación de nuevos valores, nuevas formas de comunicación, de integración e interacción social que sustituyan actitudes tales como: individualismo, falta de solidaridad, fatalismo, etc. que obstaculizan la organización comunitaria.

La Participación de las personas y las Comunidades en las decisiones que los afectan es un derecho propio del ser humano y fundamento de la democracia. La capacitación para la organización y participación comunitaria, deberá extenderse al mayor número posible de personas de la comunidad, propiciando una amplia y democrática participación de todos sus miembros.

Se debe reconocer la capacidad de las personas para identificar los problemas que las afectan y sus causas, tomar decisiones, confiar en sí mismos y asumir el control de sus propias vidas.

La capacitación, respetará la autonomía de las organizaciones comunitarias, especialmente cuando se trate de tomar decisiones relacionadas con su organización y la programación, concertación y ejecución de su plan de desarrollo. *Una de las estrategias a aplicar, para que la comunidad asuma con autonomía el EOT. así como su propio proceso de capacitación, es la formación de docentes comunitarios seleccionados por la misma comunidad.*

El trabajo conjunto entre Comunidades e instituciones donde se definen los compromisos de cada una de las partes, o sea la concertación es un factor esencial para el desarrollo comunitario. Funcionarios y dirigentes comunitarios deben propiciar la concertación entre las organizaciones populares y las instituciones públicas y privadas cuyos objetivos las

vinculan al desarrollo de las Comunidades. Esta concertación se hace en primer lugar con las autoridades municipales con el fin de fortalecer las instituciones locales.

La capacitación para la organización y participación comunitaria es un proceso permanente de conocimiento y reflexión sobre la realidad con el propósito de programar y ejecutar proyectos que beneficien a la Comunidad, basados en el EOT.

El proceso de capacitación se da en la acción, en el desarrollo mismo de las actividades del plan y en la programación, concertación y ejecución de los proyectos de desarrollo.

El objetivo de la capacitación es facilitar a la comunidad la adquisición de conocimientos y habilidades para que esta esté en condiciones de hacer un análisis de su realidad socioeconómica y programar, gestionar y ejecutar proyectos de desarrollo contenidos en el EOT.

- TEMATICA DE CAPACITACION COMUNITARIA PARA LA EJECUCION DEL EOT.

- Organización comunitaria
- Planeación y gestión del desarrollo
- Aspectos jurídicos del Ordenamiento Territorial, Constitución Política de Colombia, Ley 388 de 1.997 Ordenamiento Territorial y su decreto reglamentarios: 879 de 1.998, Ley 9 de 1.989 Reforma Urbana, Ley 99 de 1.993 Medio Ambiente, Ley 152 de 1.994 Plan de Desarrollo, Documentos IGAC., Nuevo Régimen Municipal, Descentralización y Participación Comunitaria.

Aspectos conceptuales y técnicos del Ordenamiento Territorial, definición conceptual y técnica de los componentes urbanístico y rural del Plan, el EOT. y el Plan de Desarrollo.

➤ **TALLERES COMUNITARIOS**

* *TALLER DE NIVELACION*: Se desarrollan una serie de pruebas para establecer el grado de conocimiento sobre las áreas objeto de trabajo, de tal manera que se logre aprovechar las potencialidades encontradas en el grupo y marcar la capacitación en aspectos de especial deficiencia, se realiza una nivelación para que todos los participantes puedan aprovechar la capacitación.

* *TALLER DE INDUCCION*: Explicación del contenido general del proceso de capacitación y de la metodología que va a utilizarse para su desarrollo, logrando llevar a los participantes a un nivel tal que puedan asimilar la capacitación.

* *EJECUCION DE TALLERES*: El proceso no puede considerarse en su desarrollo como un proceso lineal y con un orden estrictamente cronológico, a medida que se realiza la capacitación en los talleres, aprender – haciendo, se van adelantando procesos de participación para la ejecución, gestión y evaluación del EOT., llevando los conocimientos jurídicos, conceptuales y metodológicos generales a la realidad específica del Municipio, realizando el estudio de caso pertinente.

La capacitación se entiende como una actividad continua en el desarrollo de todo el esquema y no se presenta como terminada al concluir la serie de talleres:

- *ANALISIS TERRITORIAL.*
- *PLANIFICACION TERRITORIAL.*
- *GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL*

* *PROCESO DE MULTIPLICACION DE LA CAPACITACION*: La Comunidad debe acordar la programación y ejecución de la capacitación que realizarán los Técnicos – Profesionales y los Docentes Comunitarios en cada una de las áreas, Zonas, Instituciones y Organizaciones.

Este Proceso se desarrollará bajo la coordinación de la Alcaldía Municipal, tanto en su parte Técnica Profesional, Administración Municipal y contratación como en lo concerniente a la parte financiera, recursos propios y gestión de dineros a nivel nacional e internacional.

A.2 FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO

Es necesario fortalecer la estructura organizacional del Municipio de Pachavita, con fines de implementar el EOT. e impulsar el desarrollo social, económico, cultural y ambiental.

*** AREAS DE FORTALECIMIENTO**

. PERSONAL

- Actualizar periódicamente los manuales de funciones.
- Determinar los requisitos mínimos para los cargos.
- Determinar técnicamente los niveles salariales.
- Implementar un estatuto de personal y régimen disciplinario.
- Implementar la evaluación continua de funcionarios.

. ORGANIZACIÓN

- Describir claramente las unidades administrativas y técnicas del Municipio
- Establecer la correspondencia funcional con la misión básica del Municipio
- Actualizar el organigrama para hacerlo más funcional y acorde a las nuevas necesidades del Ente Territorial.
- Establecer criterios técnicos para el desarrollo del trabajo particular de cada funcionario.

. COORDINACION

- Establecer mecanismos institucionales de coordinación de actividades en todos los niveles administrativos.
- Implementar programas que mejoren los niveles de coordinación en el Municipio.

. ORGANIZACION COMUNITARIA

- Aprovechar los espacios creados por la Constitución Política en materia de participación comunitaria.
- Plan de Desarrollo con participación comunitaria.
- Veedurías ciudadanas.
- Operativización de las JAC, – CMDR, – Comités, – Organizaciones Comunitarias
- Vincular personal idóneo que impulse y oriente el proceso de participación ciudadana.
- Implementación técnica del Proceso de Desarrollo Comunitario.

. FINANCIERO

La Administración Municipal, debe ajustar sus presupuestos, como lo estipula la Norma (Ley 388 – 97 y su Decreto Reglamentario), a los requerimientos estratégicos y de índole política a nivel económico, social, cultural y ambiental del EOT en lo que concierne concretamente a su Plan de Inversiones.

Desarrollar e implementar un sistema financiero que permita a la administración una eficiente y eficaz captación y gestión de recursos locales, nacionales e internacionales para la ejecución del EOT.

*** UNIDADES DE FORTALECIMIENTO***. CONTROL INTERNO*

Implementar este Proceso, como un esquema de organización y un conjunto de planes, métodos, políticas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación que asegure que todas las actividades se realicen de conformidad con los principios de eficiencia,

eficacia, imparcialidad y valoración de los costos ambientales en cumplimiento de la misión institucional y la continua modernización del estado.

- Permite realizar un seguimiento de los planes y proyectos.
- Permite controlar el cumplimiento en la ejecución de planes y programas a corto, mediano y largo plazo.
- Permite que el Esquema de Ordenamiento Territorial sea el motor de desarrollo del Municipio
- Integra los procesos de planeación y presupuesto.
- Fomenta el trabajo coordinado e integral institucionalmente.
- Evalúa el desempeño de los funcionarios.
- Institucionaliza la obtención de buenos resultados en la administración municipal.

. PLANEACION

- Se debe fortalecer la actual oficina de planeación con el suficiente personal idóneo que permita aplicar, actualizar y mantener los procesos de planificación municipal.
- Se debe fortalecer el proceso, con una subdivisión para el Ordenamiento Territorial y Ambiental - EOT.
- Se deben establecer objetivos de corto, mediano y largo plazo para la evaluación y seguimiento de los proyectos.
- En el ámbito de Ordenamiento Territorial y Ambiental: Coordinar los proyectos con los entes locales, departamentales y nacionales, otorgar las licencias de construcción de las nuevas urbanizaciones y construcciones y hacer cumplir los reglamentos de zonificación y urbanismo, asesorar a la Administración Municipal en la adopción y formulación de políticas de planeación, asesorar a la Administración y a la Comunidad en la Priorización y formulación de proyectos, implementar un banco de proyectos municipal, participar técnicamente en los proyectos de creación y/o supresión de veredas o a la modificación de sus límites, participar técnicamente en los procesos licitatorios.

. *DESARROLLO COMUNITARIO.*

La participación y vinculación comunitaria, es fundamental en el proceso de implementación del EOT en el Municipio, por tanto es de vital importancia la implementación técnica del Proceso de Desarrollo Comunitario, como Unidad de apoyo y vínculo directo de la Comunidad y la Administración para la ejecución técnica y social del EOT. en el Territorio Municipal.

La dirección técnica – comunitaria, del Proceso de Desarrollo Comunitario debe garantizar la eficiencia y eficacia, que conlleve al establecimiento de bases sólidas de interacción Comunidad – Administración Municipal – Instituciones – Comunidad, en un proceso de retroalimentación que genera sus propios informes técnicos, comunitarios y ejecutivos vinculados al desarrollo efectivo de Proyectos específicos, a nivel de formulación, gestión y desarrollo de los mismos.

A.3 EVALUACION Y SEGUIMIENTO

La Comunidad de acuerdo con la ley 134/94, puede vincularse al proceso de evaluación y seguimiento del EOT. constituyendo veedurías ciudadanas o juntas de vigilancia.

- El Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT, requiere que se disponga ordenadamente de los recursos humanos, físicos y económicos para su ejecución.
- La Comunidad conjuntamente con la Administración Municipal, establecerán el comité de evaluación y Operación del Esquema:

COMITÉ DE EVALUACIÓN Y OPERACIÓN DEL EOT: Se encarga de la revisión y evaluación periódica de la ejecución general del esquema de ordenamiento y sus diferentes planes de desarrollo, y trabajara mancomunadamente con la Comunidad y la Administración Municipal. Se integrarán unidades operativas sectoriales para una mejor verificación y control ciudadano. El comité estará integrado por la personería, un representante de cada dependencia adscrita a la administración municipal y un representante de cada vereda.

UNIDADES OPERATIVAS. Se encargan de vigilar la inversión de los recursos físicos, humanos y financieros de acuerdo a los requerimientos del esquema y las actividades programadas.

Para evaluar el EOT, se mide el grado del cumplimiento de metas:

- ◆ Verificar el cabal cumplimiento de las actividades.
- ◆ Verificar el cumplimiento de los objetivos.
- ◆ Determinar el grado de mejoramiento del nivel de vida de la Comunidad por la ejecución de los proyectos.
- ◆ Implementación gradual del EOT y articulación regional.

Se evaluará:

- Respeto a la zonificación ecológica y ambiental.
- Reglamentación del uso del territorio urbano y rural.
- Recuperación, conservación y protección de áreas específicas.
- Mecanismos de explotación y aprovechamiento de los recursos naturales.
- Participación comunitaria en la protección al medio ambiente.
- Delimitación del territorio municipal.
- ◆ Legalización de la tenencia de tierras.
- ◆ Dotación de infraestructura y servicios básicos.
- ◆ Inversión social.
- ◆ Crecimiento económico.
- ◆ Fortalecimiento fiscal.
- ◆ Niveles de gestión financiera.

11.7.5 REGLAMENTACION DE LOS USOS DEL SUELO E IMPLEMENTACION DEL EOT

El diseño y la adopción del proyecto de acuerdo municipal que reglamenta el esquema de ordenamiento territorial se considera como la acción estructural de mayor importancia para que opere el mismo. Es así como el acuerdo contiene elementos de gran importancia para el desarrollo territorial como las políticas, estrategias, objetivos y acciones de desarrollo, así como la reglamentación de los usos del suelo tanto del sector urbano como el rural, la reglamentación del manejo y uso racional de los recursos naturales, las normas urbanísticas y otras disposiciones de carácter operativo del EOT.

La reglamentación de las diferentes intervenciones sociales en el espacio de Pachavita, permite ejercer un control directo sobre la dinámica socioeconómica y la restauración y preservación de recursos naturales degradados, potenciando la frontera de posibilidades de producción. De un adecuado seguimiento e instrumentación de las normas dependerá el éxito de esta estrategia de control proactivo. (Ver proyecto de acuerdo municipal).

11.7.6 ACCIONES TERRITORIALES ESTRATEGICAS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO – SOCIAL Y AMBIENTAL

Las acciones territoriales estratégicas para el desarrollo socioeconómico y ambiental de Pachavita tienen una relación directa con los contenidos estructurales del EOT, como lo es la estructura urbano rural y urbano regional, la naturaleza de la infraestructura para la producción, el sistema de comunicación y servicios, los equipamientos, el patrimonio natural, las amenazas naturales y la clasificación del territorio. De esta manera las acciones se convierten en dinámicas inmediatas que deben incorporarse a la cultura planificadora del municipio para fortalecer su desarrollo social y potenciar la económica local, como líneas prioritarias de trabajo que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

* PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN URBANO TERRITORIAL DE PACHAVITA

La Gestión Urbano Territorial de Pachavita se concibe como la acción de administrar los recursos físicos, financieros y humanos para potenciar y desarrollar los diferentes subsistemas en la jurisdicción municipal, acorde con los siguientes lineamientos y herramientas:

- * La política Nacional Ambiental como directriz fundamental que orienta el proceso de planificación y desarrollo territorial municipal.
- * El Esquema de ordenamiento territorial, que como instrumento dinámico y permanente tiene la capacidad de articular el conjunto de procesos que permiten el fortalecimiento institucional, el desarrollo de acciones programáticas y la ejecución de proyectos productivos integrales con la participación de los actores, sociales propendiendo un desarrollo equitativo y subsidiario.
- * Ejercer una interacción programática con las entidades territoriales vecinas como La Capilla, Umbita, Tenza, Garagoa y Chinavita y con instituciones regionales y organizaciones no gubernamentales comprometidas en la ejecución de acciones tendientes a la conservación de ecosistemas estratégicos compartidos y el fortalecimiento del desarrollo de mercados regionales.
- * Armonizarán las acciones de administración y de manejo de los recursos naturales existentes en coordinación con la Corporación Autónoma Regional de Chivor.
- * Considerar como prioritario el fortalecimiento de las interrelaciones urbano-regionales, de comunicación y mercado para garantizar la creación de vínculos fuertes de desarrollo regional.
- * Preparar condiciones para incluir en la programación presupuestal el ajuste programático de la Gestión del Esquema de ordenamiento territorial a ser ejecutado durante la vigencia 2003-2012.

* Incorporar el componente ambiental y las relaciones urbano regionales en los Planes de Desarrollo municipal futuros.

* Avanzar en la descentralización de la Gestión administrativa local, con criterios de gradualidad, transfiriendo capacidad institucional a las diferentes dependencias del municipio.

* ACCIONES ESTRATEGICAS PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Estrategia General: Para Pachavita es prioridad facilitar los espacios y mecanismos de participación ciudadana que de acuerdo con las condiciones institucionales, sociales y culturales de los distintos actores sociales, promuevan la cualificación de esta participación mediante la apropiación social de la información, generándose como resultado el aumento de los niveles de responsabilidad y de compromiso durante la implementación del Esquema de ordenamiento territorial.

Estrategias particulares: Fortalecimiento de la estrategia de Educación Ambiental como herramienta para la transferencia constante a los sectores productivos y la comunidad en general los resultados de las investigaciones, experiencias y conocimientos en materia de desarrollo agropecuario, agroecológico, manejo racional de recursos naturales y la protección al medio ambiente.

- Fortalecimiento de los programas educativos orientados al mejoramiento de los niveles productivos locales, el desarrollo de tecnologías locales, la administración de las unidades productivas y la vinculación de los jóvenes a las empresas agropecuarias sostenibles.
- Implementación del programa de seguridad Alimentaria en Pachavita como alternativa social para generar calidad de vida y protección al medio ambiente.
- Establecimiento de formas preparatorias de administración de un mercado local y de servicios ambientales con integración a la dinámica regional en esta materia.

- Promoción y apoyo a las iniciativas productivas y de conservación ambiental que provengan de la comunidad y agricultores del municipio.
- Fortalecimiento de la gestión socio económica, cultural y ambiental que desarrolla el sector productivo de Pachavita y la sociedad civil.
- Legalización gradual y concertada de la tenencia de la tierra como garantía para el fortalecimiento fiscal.
- Priorización de la atención social y cultural a la población vulnerable de Pachavita para la nivelación social y la construcción de comunidades productivas y autosuficientes.
- Fortalecimiento de los principios de calidad en todas las operaciones administrativas, con el propósito de lograr la excelencia en la prestación de los servicios, la organización y el flujo de procesos.
- Adopción de un programa permanente de renovación y adaptación tecnológica e investigativa en temas agropecuarios y ambientales apropiados.
- Fortalecimiento del capital humano y del desarrollo integral de los funcionarios adscritos a la Municipalidad.
- Ejecución programática presupuestal basada en la participación comunitaria, dentro de la cual se enmarcan los convenios requeridos de cofinanciación durante la ejecución de planes, programas y proyectos.
- Las acciones de desarrollo urbano regional como el suministro de agua potable, saneamiento básico, desarrollo vial y sistemas de comunicación se concertaran a través de estrategias claras de participación comunitaria y sectorial buscando mecanismos eficaces para el control de las formas de contaminación ambiental, disposición final de residuos sólidos y líquidos.
- Definición y ejecución de acciones para el control de áreas urbanas sujetas a factores altos de vulnerabilidad, caso de la vereda Soaquira.
- Se orientarán cambios en el uso del espacio público para lograr que los habitantes de las ciudades cuenten con áreas ambientalmente adecuadas.
- Delimitación y protección de Ecosistemas Estratégicos Urbanos, (sistema hídrico municipal y páramo de cristales).

Las anteriores estrategias se lograrán mediante la aplicación de:

- Asistencia técnica al sector productivo y seguimiento a la aplicación e implementación de programas y proyectos, con el fin de diseñar estrategias que permitan su ajuste y reforma en los momentos requeridos y pertinentes. Los ajustes propuestos se centrarán en consideraciones sobre uso del suelo, uso del agua, saneamiento básico, conservación y protección del medio ambiente, desarrollo vial y comunicaciones, atención de desastres y prevención de amenazas y manejo del espacio público. Pachavita con la participación de las comunidades, sectores productivos y políticos, administraciones municipales vecinas, Corpochivor y la Gobernación, adelantará trabajos de adecuación (control de erosión, manejo de cauces y reforestación) en las zonas de alto riesgo y concertará el manejo sostenible y administración de las zonas de interés ambiental regional (Páramo de Cistales).
- Un sistema educativo que contribuya al cambio cultural hacia prácticas agrícolas y pecuarias sostenibles y rentables.
- El control a las prácticas agrícolas tradicionales que por sus características deterioran los recursos naturales y propician el crecimiento de la frontera agrícola invadiendo áreas de protección ambiental.
- El diseño y divulgación de guías productivas agropecuarias, ecoturísticas y ambientales para los subsector ganadero, artesanal, agrícola, industria de la miel, porcicultura, avicultura, piscicultura y de conservación de áreas ambientales de interés.
- El estímulo al uso intensivo del suelo en zonas con vocación agrícola y la promoción de explotaciones agroforestales, silvopastoril y agrosilvopastoriles.
- El desestímulo a los procesos de ocupación del espacio a expensas de ecosistemas naturales frágiles y/o estratégicos.
- La aplicación de tecnologías apropiadas limpias.
- Difusión del proyectos de Conservación de Suelos y aguas en la región.

- Concertación regional para articular esfuerzos en torno al desarrollo y fortalecimiento de un mercado regional sostenido con canales de comercialización eficientes.
- Concertación regional para la creación de vínculos administrativos en torno al desarrollo vial y de comunicaciones en el valle de Tenza como estrategia de desarrollo social y económico.